

(F-2/Gubernatura)

FORMATO PARA ACREDITAR DE MANERA PARCIAL LOS REQUISITOS, ASI COMO DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA BASE SEXTA DEL APARTADO A), D) Y E) NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL ELECTORAL.

_____, Yucatán a ____ de _____ del 201_.

**DELEGADO DE LA COMISION NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATAN
PRESENTE.**

Para efectos de acreditar de manera parcial mis requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a la Gubernatura Constitucional para el Estado de Yucatán, declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y tener además la calidad de ciudadano yucateco en ejercicio de sus derechos.
2. Haber nacido en el estado y con vecindad no menor de un año inmediatamente anterior al primero de julio de dos mil dieciocho. La vecindad no se pierde por desempeñar el cargo de Diputado Federal o Senado.
3. En caso de no haber nacido en el Estado, tener residencia efectiva en el no menor de 5 años inmediatamente anteriores al primero de julio de dos mil dieciocho.
4. Tener treinta años cumplidos al día de la elección.
5. No ser ministro de culto religioso alguno, salvo que se haya separado definitivamente cinco años antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
6. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército o corporación similar, noventa días antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
7. No ser titular o encargado del despacho de alguna de las dependencias a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a menos que se separe de su puesto noventa días anteriores al primero de julio de dos mil dieciocho.
8. No estar comprendido en algunas de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 53 de la Constitución Local de Yucatán.
9. No haber sido sentenciado con resoluciones firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de libertad.

(F-2/Gubernatura)

- 10.** No ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa o del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, Consejero de la Judicatura, Diputado local, Regidor o Síndico, a menos que se separe de su cargo ciento veinte días antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
- 11.** No ser Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Consejero, Secretario Ejecutivo o sus equivalentes, de los órganos electorales locales o nacionales, a menos que se separen de sus funciones tres años antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
- 12.** Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.
- 13.** Para ser Gobernadora o Gobernador se requiere contar con los requisitos que establece el artículo 46 de la Constitución Local de Yucatán.
- 14.** Ser militante o simpatizante del partido.
- 15.** Contar con una militancia efectiva del primero de agosto de dos mil quince, fecha del inicio legal de la vida de Encuentro Social como Partido Político Nacional.
- 16.** Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y, en general, todos los reglamentos, acuerdos y documentos oficiales de Encuentro Social, Partido Político Nacional.
- 17.** Estar al corriente en el pago de las cuotas ordinarias y aportaciones extraordinarias determinadas por la Coordinación de Administración y Finanzas del Comité Directivo Nacional.
- 18.** Ser de probada reputación.
- 19.** No haber sido condenada o condenado por delito doloso con pena corporal mayor a un año de prisión.
- 20.** No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargos en el servicio público.
- 21.** Que es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos.
- 22.** Que ha mostrado una conducta publica adecuada y que no ha sido condenado por delito intencional de orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas.
- 23.** Que no se encuentra en alguna de las incapacidades previstas en los artículos 37 inciso c), 38, y 130 inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien, que, habiéndose encontrado en alguna de carácter relativo, haya procedido como se indica en las disposiciones constitucionales y legales que las prevén.
- 24.** Que satisface todos los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales para los cargos que se señalan.

(F-2/Gubernatura)

- 25.** Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y, en general, todos los reglamentos, acuerdos y documentos oficiales de Encuentro Social, Partido Político Nacional
- 26.** Conocer el contenido y alcance de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre completo y Firma